CERTIFICADO DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR PARA PAGOS DE CONTRATISTAS

I. INFORMACION BASICA

DIA MES AÑO	NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	DEPENDENCIA
11 / 10 / 2025	CLAUDIA ROMERO ARANGO	SECRETARIA DE SALUD 11604

II. INFORMACION CONTRATO

NIT DEL MUNICIPIO: 890.000.464-3

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA: MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ

No. DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA : 89.005.849

CLASE O TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES **NO. DEL CONTRATO:** 2025-3744

FECHA DEL ACTA DE INICIO: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 **FECHA DE TERMINACION:** 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

CDP: 7755 **RP:** 9301 **Código (Rubro Presupuestal):** 11604-2.3.2.02.02.009.1906022.042.91122-001

VALOR TOTAL: $ 9.216.666 **ENTIDAD BANCARIA:** DAVIVIENDA

VALOR AUTORIZADO PARA EL PAGO: $3.500.000 **CUENTA No:** 0570136070655685

SALDO RESTANTE: $ 5.716.666

FORMA DE PAGO: NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS SESETA Y SEIS PESOS M/CTE ($9.216.666). pagaderos de la siguiente manera: Dos (02) Pagos Iguales mensuales Vencidos por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000) y un último pago proporcional al servicio prestado por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.216.666), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informa de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer vigilancia y control.

PERIODO A PAGAR: 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2025

No. Planilla de aportes SEPTIEMBRE: 9492278638	SOPORTES:
Pago de Pensión: $ 228.500	1. Acta de Inicio: (solo la primera vez.) 2. Informe del contratista: # de folios 2 3. Informe del supervisor y/o interventor: # de folios 1 4. Otros: Planilla del mes de septiembre Recibo de pago aportes septiembre CD informe de actividades
Pago de Salud: $ 178.500	
ARL: $ 34.800	

Certifico que verifiqué la veracidad de la planilla de aportes a seguridad social que allegó el contratista. Así mismo, de conformidad con la declaración juramentada que el contratista realizó en el informe de ejecución contractual, se realizó la revisión del Ingreso Base de Cotización, y el mismo efectivamente correspondiente al 40% del valor mensualizado de los ingresos por prestación de servicios del contratista.

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad y en el tiempo pactado con las obligaciones contraídas con el Contratante. Por lo tanto, autorizo el pago por valor de: $ 3.500.000

QUE CORRESPONDE A: ANTICIPO ___ PRIMERO_X_ SEGUNDO___ TERCERO___ CUARTO___ QUINTO___ SEXTO___ SEPTIMO___ OCTAVO___ NOVENO___ OTROS___ CUAL: _____

La anterior certificación se expide en cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 805 del 2011, de la Alcaldía de Armenia, en su artículo 23 "Por la cual se fijan funciones, atribuciones y responsabilidades a los supervisores y/o interventores".

FIRMA DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

NOTA: certifico que la documentación soporte relacionada con la ejecución del contrato y que se relaciona en esta certificación, reposa en las oficinas respectivas de la secretaria, debidamente foliadas y archivadas.

Powered by CamScanner

Contrato No.	2025-3744		
Objeto	SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA PARA GARANTIZAR EL APOYO A LAS ACTIVIDADES DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE SALUD.		
Valor total	**$ 9.216.666**	**Reg. Presupuestal No.**	**9301**
Contratista	MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ		
Supervisor	CLAUDIA ROMERO ARANGO		
Fecha de Inicio	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025		
Fecha de terminación	30 DE NOVIEMBRE DE 2025		
Plazo de Ejecución	SETENTA Y NUEVE (79) DIAS		
Forma de Pago	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIESCISEIS MIL SEISCIENTOS SESETA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 9.216.666). pagaderos de la siguiente manera: Dos (02) Pagos Iguales mensuales Vencidos por el valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000) y un último pago proporcional al servicio prestado por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.216.666), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informa de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer vigilancia y control.		

FECHA DEL ACTA PARCIAL 1	**Año**	**Mes**	**Dia**
	2025	10	11

En la ciudad de Armenia Q., en la fecha antes indicada contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 1 del contrato antes identificado y autorizar su correspondiente pago.

Periodo informado	DEL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2025 AL 11 DE OCTUBRE DEL 2025
Actividades Desarrolladas	**Obligaciones Especificas** **2.2.1** brindar apoyo en la gestión correspondiente a la atención pre-hospitalaria APH. Según las necesidades del municipio de Armenia entre ellos la estructuración del componente municipal en el sistema de emergencias médicas (SEM), Apoyo a la regulación de ambulancias en caso de requerirse Se apoya con al CRA disponibilidad 24 /7 por medio de plataformas digitales (zello, WhatsApp, llamadas teléfono móvil). • Realización cuadros de turno para el personal a cargo en el CRA. • Se realiza comunicación permanente con red salud, CRUE, SETTA, secretaria de movilidad Calarcá, para estructuración del componente municipal de emergencias médicas. • Elaboración de indicadores mensuales de APH y SOAT del municipio. • Comunicación y apoyo permanente a las empresas de ambulancias del municipio. • Seguimiento a los casos de APH, SOAT mediante formato de reporte unificado del CRA. Seguimiento a funcionamiento de GPS de las ambulancias y comunicaciones de cada móvil **2.2.2** brindar apoyo en la implementación del programa de educación a la movilidad y formación en primer respondiente en el municipio de Armenia. Se hizo (01) capacitación en primer respondiente. Incluyendo el protocolo PAS **2.2.3** Brindar apoyo a la gestión de emergencias en el municipio de Armenia en asocio con la oficina municipal de gestión de riesgos de desastres OMGERD

Powered by CamScanner

	Se sostiene comunicación permanente con disponibilidad 24/7 mediante plataforma WhatsApp y equipos de comunicación de CITEL con funcionarios de OMGERD asignados para el apoyo a la gestión de emergencias en el municipio de Armenia.
Evidencias de la ejecución del contrato	Las evidencias reposan en las carpetas archivos de la oficina de aseguramiento de la Secretaría de Salud. En las carpetas, libros y en medio magnético del CRA Y CD.

ESTADO DE CUENTA	
Valor Contrato	**$9.216.666**
Anticipo (Si lo hay)	------0------
Valor Acta No 1	**$3.500.000**
Valor a pagar en la presente Acta	**$3.500.000**
Saldo (Valor pendiente para pago)	**$5.716.666**

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL			
Declaro bajo la gravedad del juramento que SI (____) NO (__X___) poseo otros contratos de prestación de servicios vigentes		**Valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios**	**$3.500.000**
VALOR DEL IBC (40% del valor de ingresos mensualizados de los contratos de prestación de servicios vigentes)		**$1.423.500**	
Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA	**Valor total del aporte**	$ 441.800
Recibo No.	**SEPTIEMBRE : 9492278638**	**Salud**	$ 178.500
Periodo cotizado	**De: 01 DE SEPTIEMBRE 2025**	**Pensión**	$ 228.500
	Hasta: 30 DE SEPTIEMBRE 2025	**ARP**	$ 34.800

ANEXOS:	*Marque con x*
Recibo de pago de seguridad social	x
Copias planillas de aporte	x
Otros (CD)	x

OBSERVACIONES: (Se ha ejecutado el 39.50 % del contrato)

Firma		
Nombre	**MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ**	**CLAUDIA ROMERO ARANGO**
	Contratista	**Supervisor**

Powered by CamScanner

	AUTORIZACIÓN DESCUENTO DE ESTAMPILLAS	Código: R-SH-PGF-005
		Fecha: 28/09/2021
	Secretaria de Hacienda Municipal Proceso Gestión Financiera	Versión: 001
		Página: 1 de 1

Armenia, OCTUBRE de 2025

Señores
Secretaria de Hacienda
Municipio de Armenia

Asunto: Autorización Descuento de Estampillas

Nombre y Apellido: Milton Cesar Gómez Cédula: 89.005.849

Dirección: B/ la Irlanda Mz a casa #11 Teléfono: 3006220229

Manifiesto, que es mi voluntad autorizar al Municipio de Armenia para que realice los respectivos descuentos por concepto de estampillas:

☐ Pro-desarrollo ■ Pro-hospital ■ Pro-cultura ■ Pro-bienestar del adulto mayor

Que se lleguen a causar con ocasión del contrato de:

☐ Prestación de Servicios Apoyo a la Gestión ■ Prestación de Servicios Profesionales

☐ Contratos de Obra ☐ Contratos de Consultoría

☐ Compra Venta y/o Suministros ☐ Proveedor

☐ Otro

Especificar cual:

Atentamente,

MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ
Nombre y Apellido
C.C. 89.005.849

Powered by CamScanner

Armenia, OCTUBRE de 2025

Señores
Secretaria de Hacienda Municipal
Área Contabilidad
Alcaldía de Armenia

Asunto: Retención en la fuente Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 2025-3744

NOMBRE COMPLETO:	MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ
IDENTIFICACION:	89.005.849
CONTRATO No.	2025-3744
VALOR DEL CONTRATO:	$ 9.216.666
VALOR PRESENTE PAGO:	$ 3.500.000

Para la aplicación de la retención en la fuente, manifiesto, bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. Declaro que conforme a los ingresos recibidos a mi nombre, durante la vigencia fiscal 2024, **SI___ NO_X__**, soy declarante de impuesto de renta.

2. Para efectos de la declaración de renta del año gravable 2025, **NO __X_ SI ___** tomaré costos y deducciones asociadas a esta renta, conforme a los establecido en los artículos 1.2.4.1.6 y 1.24.1.17 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificado por los artículos 9 y 11 del Decreto 2231 de 2023.

3. Igualmente informo que para el año fiscal 2025 **SI ___ NO_X__** tomaré, además, las deducciones permitidas del 25% como renta exenta.

NOTA 1: Quienes manifiesten no tomar costos ni deducciones y opten por tomar la deducción del 25%, se les aplicara la tabla del Art. 383. E.T.

NOTA 2: Quienes manifiesten NO ser declarantes de renta y/o certifiquen que sí se van a tomar costos y deducciones de la presente renta y tienen las bases para retener, se les aplicará las tarifas de los artículos 392 y 401 del E.T.

Cordialmente,

MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ
89.005.849
mgomez439@cue.edu.co

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
1833709230

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9492278638

Fecha
06/10/2025

Número de aprobación
00709230

Dirección IP
181.53.99.143

Valor transacción
$ 441.800,00

Costo de la transacción
$ 0,00 IVA incluido

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
181.53.99.143	CC	89005849

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89005849		GOMEZ SANCHEZ MILTON CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio la irlanda mz a numero 11	ARMENIA-QUINDIO	7410085	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1833709230	9492278638	I	2025/10/10	2025/10/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$441,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,428,000	$228,500			$1,428,000	$178,500			$0	$0			$1,428,000	$34,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						$1,428,000	$228,500			$1,428,000	$178,500			$0	$0			$1,428,000	$34,800		$0	$0
Ciudad: ARMENIA Depto: QUINDIO (1 Afiliados)						$1,428,000	$228,500			$1,428,000	$178,500			$0	$0			$1,428,000	$34,800		$0	$0
1	CC	89005849	GOMEZ MILTON	230201	30	$1,428,000	$228,500	EPS010	30	$1,428,000	$178,500		0	$0	$0	14-23	30	$1,428,000	$34,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$1,428,000	$228,500			$1,428,000	$178,500			$0	$0			$1,428,000	$34,800		$0	$0

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 89005849		GOMEZ SANCHEZ MILTON CESAR	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	barrio la irlanda mz a numero 11	ARMENIA-QUINDIO	7410085	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-09	1833709230	9492278638	I	2025/10/10	2025/10/07	BANCO DAVIVIENDA	0	$441,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$228,500	$0	$0	$228,500
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$228,500	$0	$0	$228,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$34,800	$0	$0	$34,800
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$34,800	$0	$0	$34,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,500	$0	$0	$178,500
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$178,500	$0	$0	$178,500
TOTAL				**1**	**$441,800**	**$0**	**$0**	**$441,800**

Powered by CamScanner

ALCALDIA DE ARMENIA

Vigencia Fiscal 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS Nº. 9301

NIT. 890000464-3
741 7100
Carrera 16 # 15-28 Centro

Fecha de Compromiso: 12 de septiembre de 2025

Beneficiario GOMEZ SANCHEZ MILTON CESAR **Nit:** 89005849 - 2

No. C.D.P. 7755 **Fecha de Expedición del C.D.P.** 04 de septiembre de 2025

Tipo de Compromiso Prestacion de Servicios

Oficio SALUD SS-PSS-DP-3811 **Fecha:** 12/09/2025 **Vence:** 31/12/2025

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACION A LA COMUNIDAD EN FORMACION DE PRIMER RESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Cto.Utilidad SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

IMPUTACION PRESUPUESTAL

Código	Descripción	Valor
Gastos-Inversion		
Recurso Propio-Libre Destinación		
RECURSOS PROPIOS		
11604 - 2.3.2.02.02.009.1906022.042 - 001	GESTION DE EMERGENCIAS MEDICAS	$ 9.216.666,00
	Clasificadores 1906022-91122-1.2.1.0.00	9.216.666,00
	Total Compromiso	$9.216.666,00

Programación de PAC*	
Mes	Valor Programación
Octubre	$3.500.000,00
Noviembre	5.716.666,00
Valor Total	$9.216.666,00

GERMAN ALONSO [illegible] CASTRILLÓN
Líder de presupuesto

Elaboró

Revisó

Elaboró: MAMORALESB

*Los pagos se condicionan al cumplimiento de los requisitos establecidos contractualmente.

Powered by CamScanner

	SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL Secretaria de Hacienda Proceso 14. Gestión Financiera y Fiscal	Código: R-SH-PGF-001 Fecha: 20/12/2024 Versión: 003 Página 1 de 1

Número de Consecutivo: SS-PSS-DP-3811

Dependencia: Secretaria de salud

Fecha: 12 de septiembre de 2025

Con la presente solicito registro presupuestal así:

Beneficiario: MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ

C.C o Nit. 89.005.849

Nombre Clasificación central de productos: SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA RELACIONADOS CON LA SALUD

Código: 11604 - 2.3.2.02.02.009.1906022.042.91122 - 001

Valor: 9.216.666

N° del Contrato:2025-3744

N° Disponibilidad:7755

Plazo de Ejecución: hasta el 30 de noviembre

Programación del PAC:

Mes	Programación $
OCTUBRE	$3.500.000
NOVIEMBRE	$5.716.666

Vigencia Futura: SI ___ NO _X__ N° de Acuerdo N/A___

Objeto de la Solicitud:

SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACION A LA COMUNIDAD EN FORMACION DE PRIMER RESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA

Cesar Augusto Rincón Zuluaga
Secretario de Salud Municipal

Proyectó: Diego Fernando Arias Gómez – Contratista Secretaria de Salud
Elaboró: Diego Fernando Arias Gómez – Contratista Secretaria de Salud
Revisó: Gilberto Dávila Mateus - Contratista Salud

Powered by CamScanner

1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Cancelar | Evaluación de la Entidad Estatal >

VER CONTRATO

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.SLCNTR.15738832
Número del contrato	SSM-CD-2025-3744
Versión del contrato	1
Objeto del contrato	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACION A LA COMUNIDAD EN FORMACION DE PRIMER RESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA
Tipo de contrato	Prestación de servicios
Fecha de inicio del contrato	22 días de tiempo transcurrido *(12/09/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/11/2025 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Duración del contrato	79 Días
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado del contrato	En ejecución
Liquidación	( ) Sí (●) No
Obligaciones Ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones Pos Consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Entidad Estatal

MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO

COLOMBIA, Armenia

★★★★★

0 Recomendación (es)

Proveedor Seleccionado

miltongomez

COLOMBIA, Armenia

★★★★★

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Milton Cesar Gomez Sanchez	bbva	Ahorros	0067492793

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ*	*Fecha de aprobación:*	*12/09/2025 10:30:00 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Powered by CamScanner

Aprobado por:	CESAR AUGUSTO RINCON ZULUAGA	**Fecha de aprobación:**	12/09/2025 10:36:32 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_8318008_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_8318008_En ejecución

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE SALUD
Proceso de Contratación	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Titulo de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	9.216.666,00 COP

Powered by CamScanner

2025744

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO	SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD EN FORMACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE ARMENIA**
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA (Según Decreto No. 285 del 29 de enero del 2024 expedido por el señor alcalde del Municipio de Armenia)
CARGO	Secretario del Municipio de Armenia
C.C.	7.543.473 de la ciudad de Armenia, Quindío.
CONTRATISTA:	MILTON CESAR GÓMEZ SÁNCHEZ
C.C.	89005849 Expedida en Armenia
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 9.216.666).
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el treinta (30) de noviembre, contados a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución..

Entre los suscritos a saber: CESAR AUGUSTO RINCÓN ZULUAGA, mayor y vecino de Armenia Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.543.473 de la ciudad de Armenia, Quindío, obrando en nombre y representación del Municipio de Armenia, en calidad de Secretario de Salud, Según Decreto No. 285 del 29 de Enero del 2024 expedido por el Alcalde del Municipio de Armenia, debidamente autorizada para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993, el artículo 132 del Acuerdo Nº 181 del 05 de Diciembre de 2020, emanado del Concejo Municipal de Armenia, en concordancia con la delegación conferida a través del Decreto Municipal No. 286 del 31 de enero del 2024, "por medio del cual, se delegan funciones y se desconcentran actividades para adelantar procesos precontractuales, celebrar contratos, procesos postcontractuales y se dictan otras disposiciones", modificado parcialmente por el Decreto No. 297 del 31 de enero de 2024 "Por medio del cual se modifica el contenido del Decreto 286 de 2024" y ajustado por el Decreto Municipal No. 029 del 30 de enero de 2025 "por medio del cual se delegan funciones y se desconcentran actividades relacionadas con las etapas precontractual, contractual y postcontractual de la Administracion Municipal de Armenia, y se dictan otras disposiciones" y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, de una parte; y de la otra, MILTON CESAR GÓMEZ SÁNCHEZ, mayor de edad y domiciliado (a) en Armenia (_Q_), identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 89005849 **Expedida en Armenia** quien en adelante y para efectos del presente vinculo contractual se denominará **EL (LA) CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que en cumplimiento de lo previsto en el numeral 7 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, se realizaron los estudios previos, en los cuales se determinó la necesidad y conveniencia de celebrar el presente contrato; **2)** Que el (la) Director (a) del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3º del art. 32 de la Ley 80 de 1.993, expidió certificado en el que consta que en la planta de personal del municipio de Armenia, no existe personal o no se dispone de personal suficiente, para el cumplimiento del objeto del contrato; **3)** Que ante tal necesidad y en razón a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se cursó invitación al (a la) Señor (a) MILTON CESAR GÓMEZ SÁNCHEZ, para que presentara la oferta bajo los

Powered by CamScanner

parámetros señalados en la invitación; **4)** Que revisada la oferta presentada se verificó que el (la) oferente cumple con las condiciones requeridas y que su ofrecimiento en términos económicos resulta estar acorde con el presupuesto oficial; **5)** Que en cumplimiento de lo establecido por el art. 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la delegada por el Contratante, ha dejado constancia escrita en el expediente contractual de que él o la contratista, es idóneo (a) y cuenta con la experiencia requerida para cumplir con el objeto del contrato. **6)** Que para asumir el valor del contrato requerido, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7755** de fecha 04 de septiembre de 2025, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 9.216.666).; **7)** Que el presente servicio, bien u obra fue certificado por el Departamento administrativo de Bienes y suministros, como registrado en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025 **8)** Que se adjunta la Solicitud de Viabilidad de Proyectos y el Certificado de Viabilidad de Proyectos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio, que lidera el Departamento Administrativo de Planeación, donde se encuentra registrado el proyecto respectivo que con los datos de eje temático, componente, programa y subprograma inherente al plan de desarrollo "Armenia Con Más Oportunidades" 2024 – 2027, Línea Estratégica: "Le-1 Armenia Territorio Social".. En consecuencia, en razón a estas consideraciones es pertinente celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios profesionales que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** "SERVICIOS PROFESIONALES PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN A LA COMUNIDAD EN FORMACIÓN DE PRIMER RESPONDIENTE EN EL MUNICIPIO DE ARMENIA.". **SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 2.1. Obligaciones Generales. 2.1.1.** Presentar al Supervisor y/o Interventor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato, y realizar la respectiva publicación del mismo en la Plataforma del SECOP II. **2.1.2** Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG vigente. **2.1.3** Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes. **2.1.4** Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato. **2.1.5** Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual. **2.1.6** Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013. **2.2. Obligaciones Especificas:** 2.2.1 Brindar apoyo en la gestión correspondiente a la Atención Pre-hospitalaria APH, según las necesidades del Municipio de Armenia. Entre ellos la estructuración del componente Municipal en el Sistema de Emergencias Médicas (SEM); apoyo a la regulación de ambulancias en caso de requerirse, y orientación a las Empresas prestadoras del servicio de APH y usuarios. 2.2.2 Brindar apoyo en la Implementación del programa de educación a la comunidad y formación en primer respondiente en el Municipio de Armenia, cumpliendo con la meta de 4 actividades mensuales 2.2.3 Brindar Apoyo a la gestión a la atención de Emergencias, en el Municipio de Armenia, en asocio con la Oficina Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres OMGERD y demás actividades que se le asignen. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 3.1.** Efectuar cumplidamente el pago pactado en el contrato. **3.2.** Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato, en el que se verificará además el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). **3.3.** Solicitar la expedición del registro presupuestal. **CUARTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 9.216.666). pagaderos de la siguiente manera: Dos (02) Pagos Iguales mensuales Vencidos por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000) y un ultimo pago proporcional al servicio prestado por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE MCTE ($2.166.666), previa verificación del pago de la seguridad social y entrega a satisfacción del informe de actividades realizadas y visto bueno por parte del funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control. **NOTA:** El último pago queda supeditado a la entrega de la totalidad de los archivos y documentos correspondientes a la ejecución contractual cuando haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC. **QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato se estipula en Hasta el treinta (30) de

Powered by CamScanner

noviembre, contados a partir de la configuración del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos de ejecución.. **SEXTA. CAPACIDAD TÉCNICA Y CONTRACTUAL: EL (LA) CONTRATISTA** declara que tiene la capacidad legal para contratar con el Municipio, de conformidad con el artículo 6º de la ley 80 de 1993; así mismo, que tiene la idoneidad y la experiencia suficiente para cumplir las obligaciones contempladas en el presente contrato. Hace parte del presente contrato la hoja de vida del contratista, presentada junto con su oferta, en la cual se acredita su capacidad para la prestación del servicio. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES:** En el presente contrato se pactan las cláusulas excepcionales de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales en los términos de los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **OCTAVA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1.993, ley 617 de 2000, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones legales pertinentes. **NOVENA. PRESTACIONES SOCIALES:** El presente contrato no causa a cargo de la entidad contratante, prestaciones sociales de conformidad con el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993. **DECIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá ceder total o parcialmente, ni subcontratar total o parcialmente las obligaciones del contrato, sin previa autorización escrita del Contratante (artículo 41 Ley 80/93). **DÉCIMA PRIMERA. MULTAS:** El Municipio podrá imponer al contratista multas sucesivas diarias del uno por mil del valor total del contrato, por cada día de mora, por deficiencias o incumplimiento de las obligaciones que adquiere con este contrato, procedimiento que se adelantará conforme a las disposiciones legales vigentes (artículo 86 de la ley 1474 de 2011); **DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado desde la fecha de su suscripción (artículo 41 inc. 1 de la ley 80 de 1993), para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal, el pago de los tributos correspondientes y la afiliación al sistema de seguridad social. **DÉCIMA TERCERA: SUPERVISIÓN.** La supervisión, vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá Claudia Romero Arango jefe de oficina de seguridad social, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado: **a)** Configurar en la plataforma SECOP II el inicio de ejecución; **b)** Efectuar seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales mediante actas o informes según la naturaleza del contrato; **c)** Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato. **d)** Elaborar y suscribir las actas a que haya lugar; **e)** Informar de manera oportuna sobre cualquier incumplimiento en las obligaciones del contratista; **f)** Velar por la publicación en los diferentes aplicativos para los entes de control SECOP y SIA OBSERVA de los informes de ejecución y cuentas de cobro del contratista que supervisa, dentro de los 3 días siguientes a la radicación de la cuenta en el área de contabilidad del municipio de Armenia. **g)** Verificar el que contratista presente la factura electrónica previamente validada por la DIAN, si a ello hubiere lugar, como requisito para el pago de los servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. h) En caso de renuncia, encargo y cualquier otra situación administrativa que impida la debida supervisión del presente contrato, el supervisor deberá previamente notificar al Secretario (a) o Director (a), aportando el acta de seguimiento y estado en que se encuentra la supervisión. i) Las demás que sean propias del seguimiento y control de los contratos estatales. **DECIMA CUARTA. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato se fija como domicilio la ciudad de Armenia Quindío. El presente contrato se rige por las normas civiles y, comerciales, salvo en las materias expresamente reguladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007 y sus Decretos Reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015. **DECIMA QUINTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El presente contrato se cancelará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 7755** de fecha 04 de septiembre de 2025, por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 9.216.666). **DECIMA SEXTA: CADUCIDAD**: En caso de incumplimiento del contratista, que pueda afectar de manera grave y directa la ejecución del contrato y se evidencie que pueda conducir a su paralización, el Municipio podrá declarar la caducidad del mismo, de acuerdo con el procedimiento establecido en el Artículo 18 de la ley 80 de 1993 y artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. **DECIMA SÉPTIMA. AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA:** EL (LA) CONTRATISTA actúa con autonomía administrativa y financiera en el

Powered by CamScanner

cumplimiento de sus obligaciones y en consecuencia, no contrae relación laboral alguna con el Municipio de Armenia; **DECIMA OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD:** En el entendido de que la información es confidencial cuando la Constitución o la Ley lo determinen como tal, el (la) contratista se obliga a mantener CONFIDENCIALIDAD y abstenerse de usar para beneficio propio o para terceros, reproducir o divulgar la información de las partes declarada como confidencial, que se llegue a conocer en virtud de la ejecución del presente. La violación de esta obligación hará incurrir a los responsables en las sanciones legales correspondientes. Se considerará información confidencial sin limitación alguna, todas las descripciones, datos, productos, procesos y operaciones, métodos, fórmulas, know-how y cualquier otra información de naturaleza técnica, económica, financiera, administrativa, jurídica y de otra naturaleza perteneciente a las operaciones, estrategias, políticas, y manejo de actividades, programas o sistemas de cómputo, software, códigos fuente o códigos objeto, algoritmos, fórmulas, diagramas, planos, procesos, técnicas, diseños, fotografías, registros, compilaciones, información de clientes o interna de los contratantes y, en general, toda aquella información que esté relacionada con programas, inventos, marcas, patentes, nombres comerciales, secretos industriales, y derechos de propiedad industrial o intelectual, licencias y cualquier otra información oral, escrita o en medio magnético. **DÉCIMA NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** El incumplimiento parcial o total del contratista de las obligaciones emanadas de este contrato, tiene como sanción una pena pecuniaria equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **VIGÉSIMA. AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL.** Será responsabilidad del contratista afiliarse al sistema integral de salud, pensión y riesgos laborales, cuando a ello haya lugar, como lo estipula el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 41 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2.012 y las demás normas concordantes. **VIGÉSIMA PRIMERA. GARANTÍAS:** Atendiendo el contenido del inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2.007, y como quiera que se trata de un contrato de prestación de servicios cuyo valor **NO** supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado al hecho que su valor se cancelará mediante pagos mensuales vencidos, NO se exigirá al contratista la constitución de garantía para el desarrollo del objeto contractual (En caso afirmativo se debe indicar el amparo requerido, el valor y la vigencia). **VIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN:** De conformidad con lo establecido en el artículo 217, inciso final, del Decreto Ley 019 de 2.012, el cual modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado a su vez por el artículo 32 de la ley 1150 de 2.007, la liquidación no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. **VIGÉSIMA TERCERA. CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** El contratista se obliga a mantener indemne al Municipio de Armenia de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.
Concepto de Colombia Compra Eficiente
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Elaboró: María Jose Cedeño contratista ssm
Revisó: Claudia Lorena Velásquez López Abogada contratista sscp
Aprobó: Claudia Lorena Velásquez López Abogada contratista sscp

Powered by CamScanner

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARMENIA,
QUINDIO,
COLOMBIA,
A quien interese

27/05/2025

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **89005849**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570136070655685**
Fecha de apertura	**06/03/2023**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

Powered by CamScanner

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**
RECIBO OFICIAL DE PAGO FÍSICO

Fecha de Expedición 2025/10/09 **Fecha Limite de Pago** 2025/10/15 **Recibo Nº** **8352500190827**

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

PRO HOSPITAL	$70.000
Total	**$70.000**
	$00
Total a Pagar	**$70.000**

Con destino a: Municipio de Armenia

Contribuyente
Tipo de Doc. C.C.
Número 89005849
Nombre MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500190827(3900)00000000070000(96)20251015

VALOR TOTAL CONTRATO	9.216.666
FECHA CONTRATO	12/09/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	3.500.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	3.500.000
NRO. CONTRATO	3744

Contribuyente

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500190827**
Fecha de Expedición 2025/10/09 **Fecha Limite de Pago** 2025/10/15

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

PRO HOSPITAL	$70.000
Total	**$70.000**
	$00
Total a Pagar	**$70.000**

Con destino a: Municipio de Armenia

Contribuyente
Tipo de Doc. C.C.
Número 89005849
Nombre MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500190827(3900)00000000070000(96)20251015

VALOR TOTAL CONTRATO	9.216.666
FECHA CONTRATO	12/09/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	3.500.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	3.500.000
NRO. CONTRATO	3744

Soporte trámite

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

GOBIERNO DEL **QUINDÍO** | **Recaudo de Estampillas**

Recibo Nº **8352500190827**
Fecha de Expedición 2025/10/09 **Fecha Limite de Pago** 2025/10/15

Trámite CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONA NATURAL

PRO HOSPITAL	$70.000
Total	**$70.000**
	$00
Total a Pagar	**$70.000**

Con destino a: Municipio de Armenia

Contribuyente
Tipo de Doc. C.C.
Número 89005849
Nombre MILTON CESAR GOMEZ SANCHEZ
Teléfono

(415)0000000024465(8020)08352500190827(3900)00000000070000(96)20251015

VALOR TOTAL CONTRATO	9.216.666
FECHA CONTRATO	12/09/2025
VALOR ORDEN DE PAGO	3.500.000
NUMERO ORDEN DE PAGO	1
VALOR BASE	3.500.000
NRO. CONTRATO	3744

Soporte Entidad

Formato RE.OP-16L 17/12/2024 V 0.0

Powered by CamScanner